



Decreto

F C 11

LA PLATA, 21 de marzo de 1978.-

Visto lo actuado en el Expediente 4061-75.468/77, y
CONSIDERANDO:

Que se licitó la concesión de la explotación comercial de ciento dos (102) pantallas de propiedad Municipal;

Que por Decreto n°7743 de fecha 22-8-77 se adjudicó a la firma Medios Asociados S.R.L., la concesión licitada;

Que el caso encuadra dentro de lo previsto por el Artículo 6°, Inciso 5° de la Ley 8613 modificada por la Ley 8851;

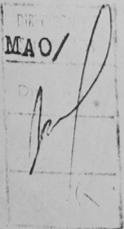
Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, con la autorización de la Secretaría de Asuntos Municipales sanciona la siguiente;

ORDENANZA

N° 4473

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto n°7743 de fecha 22-8-77, por el cual se aprobó la Licitación Pública n°55 realizada con fecha 5-8-77 y se adjudicó a la firma MEDIOS ASOCIADOS S.R.L. la explotación comercial de 102 pantallas de propiedad Municipal, mediante el pago de un canon anual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 6.310.000.-) por el término de tres (3) años con opción por parte del concesionario de un año más de prórroga, rechazándose las propuestas de las firmas Viacart S.A.C. y Eduardo Domingo Caride.-

ARTICULO 2°.- Para su conocimiento y demás efectos pase a la Municipalidad de origen.-



CONTADOR ROBERTO JOSE PIRONTI
SECRETARÍO DE HACIENDA

[Signature]
SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES